



BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ  
PROYECTO GUATEMALA

Boletín  
No. 40

abriendo espacios para la paz



## Comité Campesino del Altiplano (CCDA) – Región las Verapaces: lucha agraria amenazada

7

**Entrevista con Francisco Vivar:** Segunda sentencia en el caso de Genocidio Ixil – Sí hubo Genocidio

11

**Petén:** Ley de Áreas Protegidas y sus consecuencias sobre las comunidades que las habitan

14

**Noticias de nuestro trabajo:** PBI celebra el 20 Aniversario de la Declaración de la ONU sobre Personas Defensoras de DDHH

# Comité Campesino del Altiplano (CCDA) – Región las Verapaces: lucha agraria amenazada

*En julio de 2018, tras recibir una petición, desde Brigadas Internacionales de Paz empezamos a acompañar al CCDA - Región las Verapaces, que cubre los departamentos de Alta y Baja Verapaz, además de la región de El Estor en Izabal y parte de Zona Reyna en Quiché. Sus principales objetivos son la defensa, recuperación y acceso a la tierra. Solo en esta región, el CCDA acompaña a más de 150 comunidades q'eqchi' que han sido reprimidas y despojadas de su tierra o que se encuentran inmersas en conflictos por la tenencia de la misma. Debido a las luchas que llevan a cabo, muchos y muchas de sus integrantes enfrentan todo tipo de riesgos: amenazas varias, procesos de criminalización, secuestros e incluso asesinatos.*

**E**l Comité Campesino del Altiplano (CCDA) es una organización indígena y campesina que lucha desde hace más de 36 años por el acceso a la tierra, la defensa del territorio, el trabajo digno y la justicia agraria. Fue fundada en 1981 en el Altiplano Occidental y después de los Acuerdos de Paz se amplió a la región de Alta Verapaz. Hoy en día trabaja en 20 departamentos del país. Además de ser un movimiento campesino, CCDA tiene una cooperativa de café que vende sus productos en Canadá y Europa, lo cual les ayuda al sostenimiento de la organización.

## Una organización liderada por mujeres

El CCDA - Región las Verapaces esta liderado por dos mujeres: Lesbia Artola en la coordinación e Imelda Teyul en la facilitación organizativa. Ambas lideresas son blanco de amenazas, intimidaciones y difamaciones con claros tintes machistas cuya intención es, entre otras, poner en cuestión su capacidad de liderazgo por el hecho de ser mujeres. Como defensoras tienen que enfrentar los mismos riesgos que



Lesbia Artola e Imelda Teyul

sus compañeros hombres y, además, riesgos específicos marcados por el machismo y el sexismo.

La organización incorpora el enfoque de género a su trabajo, acompañando a mujeres integrantes de CCDA cuyos derechos han sido violados durante desalojos extrajudiciales violentos, brindándoles apoyo psicológico y asesoría jurídica. Hacen hincapié en la consecución de una mayor equidad entre mujeres y hombres en las comunidades que acompañan, impartiendo talleres sobre nuevas masculinidades, lo que según Lesbia Artola ha logrado

que haya una mayor concienciación de los hombres en torno a la equidad de género. Según nos comenta, con este trabajo han conseguido que haya mayor participación de las mujeres a nivel comunitario, siendo un ejemplo de ello la composición paritaria de la junta directiva de la organización, la cual está compuesta a partes iguales por mujeres y hombres: años atrás no existía un reconocimiento de la lucha de las mujeres. A veces para los desalojos, en primera fila iban las mujeres, pero nunca se les reconocía su rol. Hoy en día sí se reconoce a la mujer defensora del territorio, hay más



Integrantes del CCDA en un taller de seguridad

participación, las juntas directivas están compuestas por hombres y mujeres, nuestras autoridades ancestrales son hombres y mujeres, hay más participación de la mujer en todos los espacios<sup>1</sup>. Sin embargo, Lesbia tiene claro que hay que seguir trabajando para lograr aún mayor participación activa de las mujeres indígenas a nivel municipal, departamental y nacional.

### Las raíces del conflicto por la tierra en las Verapaces

La lucha por la tierra fue una de las principales causas del conflicto armado interno que sufrió

Guatemala durante 36 años (1960-1996), problemática que hoy día sigue sin resolverse y es el motor de lucha de muchas organizaciones campesinas e indígenas, como es el caso del CCDA. El reconocimiento de los títulos de tierra, y las disputas por los mismos, sigue constituyendo un problema en muchas regiones del país, incluidas las Verapaces.

Con la reforma liberal de finales del siglo XIX, la elite terrateniente toma el poder (Justo Rufino Barrios) y promulga leyes con la fuerza coercitiva del Estado para acaparar las tierras comunales de los indígenas aptas para el

cultivo del café y a la vez imponer un régimen de semi esclavitud: el trabajo obligatorio en fincas o en la construcción de infraestructuras para facilitar el desarrollo del nuevo modelo. (...) Riqueza de unos pocos y miseria de muchos<sup>2</sup>. La población indígena q'eqchi', despojada de sus tierras, fue sometida a un sistema económico feudal que la obligó a trabajar como *mozos colonos*<sup>3</sup> en las fincas de café.

Según Jorge Santos, coordinador de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEHUA), *Alta Verapaz fue el último departamento*

1 Entrevista con Lesbia Artola, 11 de octubre de 2018.

2 Asociación Pro-Bienestar en Acción Sahaq Ach'ool Nimla K'aleb'aal APROBA-SANK y Agrónomos y Veterinarios Sin Fronteras AVSF, *Agriculturas Indígenas y Campesinas, Identidad Q'eqchi' y Construcción Territorial: Re-tomando el Camino de la Diversificación. Base Económica de una Comunidad Indígena más Autónoma*, Guatemala, septiembre de 2014.

3 Los *Mozos colonos* vivían y trabajan en las fincas y a cambio de su trabajo el finquero les permitía cultivar un trozo de tierra para la subsistencia de sus familias. Generaciones de *mozos colonos* han vivido en las mismas fincas durante décadas sin recibir un salario a cambio de su trabajo.



Integrantes del CCDA

en salir del colonato. A lo largo del tiempo las fincas fueron cambiando de dueños pero los colonos permanecieron. Cuando terminó el colonato las familias campesinas e indígenas que habían trabajado la tierra fueron expulsadas de las fincas y no se les brindó ninguna alternativa de sobrevivencia, por lo que se vieron obligadas a reclamar tierra en la que poder vivir y cultivar sus alimentos<sup>4</sup>. A día de hoy la situación no está resuelta, existiendo innumerables conflictos entorno a la tenencia de la tierra, que en varias ocasiones desembocan en desalojos de familias y comunidades enteras, a las que la mayoría de las veces no se les ofrece una alternativa de vida. La desigualdad en la distribución de la tierra en Guatemala no ha variado en los últimos 50 años<sup>5</sup>, y continúa siendo una de las más altas de América Latina.

Para Lesbia Artola los conceptos están equivocados, pues se tilda a las

y los campesinos de invasores de la tierra, pero bajo su punto de vista los auténticos invasores son los finqueros y las empresas. Sin embargo, se acusa al pueblo q'eqchi' de invadir su propio territorio, del cual ha sido despojado a lo largo de la historia.

### La vía del diálogo como alternativa a los conflictos

El CCDA busca vías pacíficas de solución a los conflictos de tierra, participando activamente en procesos de diálogo con diferentes instituciones del Estado. En 2017, después de llevar a cabo un plantón a la par del Palacio Nacional, donde participaron más de 400 familias q'eqchi', lograron que se firmase un acuerdo con el Vicepresidente, Jafeth Ernesto Cabrera Franco, para establecer una mesa de diálogo. En ella se priorizaron 42 comunidades y se establecieron hojas de ruta encaminadas a encontrar soluciones a la conflictividad

agraria. En estas mesas de diálogo participan representantes de dichas comunidades y se tratan problemáticas como las de las comunidades desalojadas, el acceso y adjudicación de tierras y las comunidades en áreas protegidas. Las mesas son convocadas por la Comisión Presidencial de Diálogo, y por parte del estado participan varias instituciones como la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), el Fondo de Tierras (FONTIERRAS), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Gobernación (MinGob), la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto Nacional de Bosques (INAB) y la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH).

A raíz de estas negociaciones se logró que en diciembre de 2018

4 Entrevista con Jorge Santos, 28 de junio 2018.

5 El Observador n.º 15, *La tierra continúa mal distribuida*, noviembre 2008.

FONTIERRAS firmase la compra de una finca para la reubicación de 81 familias de 5 comunidades. Estas comunidades, algunas de las cuales han sufrido desalojos, por fin tendrán sus propias tierras para vivir y cultivar. Sin embargo, Lesbia lamenta que los logros son pocos: *son avances, pero imagínense cuántos años llevamos pidiendo justicia, y se trata de 81 familias, pero quedan muchas más en la región que siguen con el mismo problema y sufren la conflictividad agraria.* Además, destaca que *después de que se estableció la hoja de ruta, en vez de bajar, la conflictividad fue avanzando.* El 2018 ha sido el peor para el CCDA en términos de agresiones contra sus integrantes. *Ser un supuesto invasor en su propio territorio, como lo describe Lesbia Artola, se traduce en que líderes y lideresas comunitarias y autoridades ancestrales que forman parte del CCDA sean sujetos de criminalización, encarcelación y asesinatos.*

### Asesinatos, desapariciones y criminalización<sup>6</sup>

Entre 2016 y 2018 han sido asesinados seis defensores e integrantes del CCDA – Región las Verapaces. 2018 ha sido un año especialmente crítico, pues entre mayo y junio se produjeron tres de estos seis asesinatos. A esto hay que añadirle la desaparición, entre 2017 y 2018, de dos miembros de la organización, Abelino Zacarias, quien presentó un amparo en contra de la hidroeléctrica Rocja Pontilá, y Manuel Cabnal, que luchaba en contra de los efectos contaminantes de las empresas de aceite de palma en la región. Según Lesbia Artola, *todos eran compañeros que participaban mucho, entregados a la lucha por la defensa del*

*territorio.* Además, todos los líderes asesinados participaban en las mesas de diálogo, lo cual es un dato preocupante pues parece que esta participación se ha convertido en un factor de alto riesgo. A pesar del sufrimiento que estos asesinatos han provocado en las familias, y del riesgo que supone participar en estas luchas, Lesbia nos comparte que las viudas de estos líderes siguen luchando por sus tierras.

El asesinato es el mayor riesgo al que están expuestas las personas que defienden la tierra y el territorio, pero no es el único. Según los datos que maneja CCDA, actualmente más de 300 integrantes de la organización tienen órdenes de captura. Tan solo en la comunidad de Nueva Libertad (Cobán, Alta Verapaz) constituida por 32 familias, existen 70 órdenes de captura.

Muchas de las personas que se encuentran criminalizadas son acusadas del delito de usurpación agravada. Este es el caso de Martín Chu Cajbon y Erwin Haroldo Choc, integrantes de la junta directiva del CCDA, capturados en agosto de 2018 cuando salían de una mesa de diálogo con COPREDEH, donde habían participado en calidad de representantes de la organización. En diciembre de 2018, tras la solicitud de un estudio socioeconómico por parte de las familias y el pago de caución, se les concedió la libertad provisional. Sin embargo, su proceso sigue pendiente de resolución definitiva.

Otros integrantes del CCDA que se encuentran detenidos desde enero y marzo de 2018 son Jorge Coc Coc y Marcelino Xol Cucul, de la Comunidad Choctun Basilá, acusados del asesinato en 2015 de

un empleado de una cooperativa que opera en la comunidad. Esta cooperativa puso la denuncia en 2017 en contra de 16 personas de la comunidad por el mismo hecho. Dos de estas personas, que estuvieron en prisión preventiva durante un año, fueron liberadas en agosto de 2018 por falta de pruebas.

### El CCDA, una organización fortalecida

Según la coordinación de CCDA - Región las Verapaces, *estos ataques obedecen a la voluntad de frenar las luchas por el territorio. Es una reacción al fortalecimiento que se ha dado en las comunidades, que han ido creciendo en preparación para enfrentar estos conflictos. La expresión y presencia de las comunidades en las mesas de diálogo parece que molesta, pues es indicativo de que ya no se someten, resisten.* Por ello, explica Lesbia, *para frenar toda la lucha, es mejor matar a un dirigente comunitario o capturarlo. Como han visto una lucha clara y que se ha demostrado el derecho histórico de las comunidades, entonces reprimen, asesinan, secuestran, amenazan y persiguen a todos los defensores y defensoras de tierra y territorio.*

Lesbia expresa que una fortaleza del CCDA es la solidaridad existente dentro de la organización. Tienen una lucha clara y legítima por la defensa de los territorios y los bienes naturales. Uno de los logros que destaca es el hecho de que, desde 2016, no ha habido desalojos violentos, y explica que antes de esta fecha los desalojos se caracterizaban por la quema de viviendas, la destrucción de cultivos, las violaciones de las compañeras y la violencia hacia los niños y niñas.

6 Información proporcionada por Lesbia Artola durante la entrevista.

## Recordando a los líderes comunitarios asesinados por su lucha en la defensa de la tierra y el territorio, expresamos solidaridad con las familias de las víctimas y con el CCDA<sup>7</sup>

**Daniel Choc (29 años - asesinado el 8 de junio de 2016):** representante del CCDA en la comunidad San Juan Tres Ríos, Cobán. Tenía dos hijos. *Luchaba para conseguir la propiedad legal de las tierras en disputa con el dueño de Rancho Alegre. Dos meses antes de su asesinato había puesto una denuncia por amenazas y le habían otorgado medidas de seguridad.*

**Samuel Chub (33 años - asesinado el 27 de febrero de 2018):** dirigente, líder indígena, campesino y autoridad ancestral en la Comunidad Indígena de Xyaal Kobe, Cobán. Tenía 4 hijos. *Junto con su familia defendía el territorio desde la época de sus abuelos. Era él quien se movía para defender sus tierras, participaba en las mesas de diálogo, era un compañero activo en todas las reuniones, estaba constantemente pronunciándose por su comunidad.*

**Gumercindo Butz (32 años - asesinado el 2 de marzo de 2018):** miembro de la junta directiva de su comunidad, Chiguoyo. Tenía 4 hijos. *Luchaba por el reconocimiento de la documentación que confirma la pertenencia de la tierra a la población indígena. Su padre también estaba en la lucha y murió por esta misma presión. En agosto de 2017, Gumercindo participó en el plantón en la capital que llevó a la firma del acuerdo con el Vicepresidente.*

**José Can Xol (35 años - asesinado el 10 de mayo de 2018):** miembro de la Junta Directiva del CCDA, autoridad comunitaria y ancestral y tesorero de su comunidad, Choctun Basilá, Cobán. Tenía tres hijos. *Como integrante del CCDA acompañaba a las personas criminalizadas a las audiencias. José era un compañero muy servicial, solidario, un defensor de tierra y territorio, compañero campesino que se dedicaba al campo, que trabajaba las tierras de las cuales querían despojarle. Luchaba por recuperar lo que le estaban quitando y se enfrentaba a la cooperativa para exigir sus derechos. No le daba miedo nada porque defendía sus tierras, no estaba cometiendo ningún delito.*

**Mateo Chaman Pauu (30 años - asesinado el 13 de mayo de 2018):** líder indígena, autoridad ancestral y tesorero de su comunidad, San Juan Tres Ríos, Cobán. También era miembro de la junta directiva del CCDA y tenía dos hijos. *Llevaba 7 años siendo criminalizado, tenía orden de captura y, por defender sus tierras, era amenazado de muerte. Tenía medidas de seguridad. Su único delito fue defender lo que por derecho le correspondía. Aun teniendo orden de captura se arriesgaba y participaba en las mesas de diálogo. Siempre alzaba su voz para defender sus tierras, para defender los derechos humanos de los compañeros, los derechos de los pueblos, era un compañero solidario, cuando veía que alguna comunidad era vulnerada, ahí estaba presente.*

**Ramón Choc Sacrab (32 años - asesinado el 1 de junio de 2018):** miembro de la junta directiva del CCDA y autoridad indígena de la comunidad Ixloc, San Pedrito, Cobán. Tenía cuatro hijos. *Ramón era un compañero activo, líder, que animaba a los demás, se hizo querer por todos los compañeros, era amigo, defensor. Tenía claro que había que defender los territorios, defender los derechos, alzar la voz en contra de la oligarquía, en contra de este Estado que reprime a las comunidades, decía muy claramente que estaba dispuesto a entregar la vida, decía “por eso no nos vamos a caer”. Nos dio ánimo en el momento de los asesinatos de los compañeros, sin imaginarnos que ya no iba a estar él. Todos lo apreciábamos y queríamos mucho; fue uno de los compañeros que para nosotras fueron ejemplo de lucha.*

<sup>7</sup> Ibidem.

# Segunda sentencia en el caso de Genocidio Ixil: Sí hubo Genocidio

## Entrevista con Francisco Vivar, uno de los abogados del caso

El 10 de mayo de 2013 la justicia guatemalteca dictó una sentencia histórica, la del caso de Genocidio Ixil. José Efraín Ríos Montt, expresidente de facto entre marzo de 1982 y agosto de 1983, fue condenado a 80 años de prisión por genocidio y delitos contra los deberes de humanidad, mientras que el general José Mauricio Rodríguez Sánchez, exdirector de inteligencia militar durante el gobierno de Ríos Montt, fue absuelto. Diez días después, tras múltiples presiones provenientes de sectores negacionistas del genocidio, la Corte de Constitucionalidad (CC) suspendió la sentencia, argumentando irregularidades en el desarrollo del juicio. Esta situación desembocó en la apertura de un nuevo debate que comenzó en enero de 2015 y concluyó en septiembre de 2018. Antes de la finalización del mismo, el 1 de abril de 2018, falleció Ríos Montt, quedando como único acusado Rodríguez Sánchez. El 26 de septiembre de 2018 el Tribunal de Mayor Riesgo B concluyó, de forma unánime, que sí hubo genocidio contra el pueblo Ixil. Sin embargo, el único acusado fue absuelto –con el voto en contra de la jueza Sarah Yoc Yoc– por falta de pruebas.

**E**n octubre de 2018 entrevistamos al abogado Francisco Vivar Castellanos, graduado de la USAC en 2005 y miembro del Bufete Jurídico de Derechos Humanos (BDH) desde su fundación en 2010. Vivar Castellanos se ha desempeñado como abogado litigante en diversos casos emblemáticos por crímenes de lesa humanidad contra los pueblos indígenas durante el conflicto armado interno: Dos Erres, Plan de Sánchez y el Caso por Genocidio. El motivo por el cual lleva a cabo esta importante labor es *la convicción y el apoyo a las víctimas que, muchas veces, por discriminación, exclusión o razones económicas, tienen muchos límites para acceder a la justicia.*

**El 26 de septiembre concluyó el segundo juicio por genocidio, ¿podría hacernos una**

### comparativa entre este debate y el llevado a cabo en 2013?

Al inicio del segundo debate se alegó que Ríos Montt padecía una enfermedad mental, por lo que un equipo médico multidisciplinar llevó a cabo un estudio que concluyó que el acusado estaba incapacitado para enfrentar el juicio. Sin embargo, durante el primer juicio en 2013 hubo una mayor atención sobre el caso porque teníamos enfrente a este acusado, que sin lugar a dudas es una figura emblemática, pues fue ex-presidente, ex-jefe de estado, una persona con mucho poder en este país, que probablemente nunca imaginó que la justicia le iba a alcanzar, pero finalmente sí le alcanzó. El hecho de verlo sentado frente a un tribunal, definitivamente impactó a muchas personas, incluso a mí. No es lo mismo cuando uno está sentado en la sala de juicios viendo a la persona que está siendo juzgada, pues es parte del trabajo,

que verlo desde fuera, tomando distancia y saliendo del juicio, pues ahí realmente te das cuenta de la trascendencia y de lo impactante que es, de a quién tienes enfrente, una figura que nadie pensaba que algún día podría ser juzgada.

Eso realmente atrajo mucha atención. Pero no solo eso, también lo que representaba el hecho de estar juzgando, aquí en Guatemala, un caso de genocidio, el hecho de que un tribunal nacional estuviese juzgando un genocidio en su propio país. Normalmente lo que se ha dado en el mundo es la práctica de formar un tribunal con miembros de otros países para juzgar genocidios, pero aquí en Guatemala ha sido nuestro propio sistema judicial quien ha tratado de juzgar. Eso definitivamente contribuyó a mediatizar el caso, llamó la atención de muchas personas. Yo recuerdo que la mayoría de las veces las salas estaban llenas. El



Edwin Canil, presidente de la AJR -Asociación para la Justicia y Reconciliación-, los abogados Francisco Vivar con sus colegas Edgar Pérez y Santiago Chóc Cú del BDH y Hector Reyes de CALDH -Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos- (foto: José Rodríguez/CALDH).

tema estuvo presente de forma constante en los periódicos, el caso no descansó, publicaban a diario artículos, comentarios, columnas, todo el mundo escribía sobre si hubo o no hubo genocidio, todos los días.

El equipo legal que llevó el caso puso toda su capacidad para poder responder a las estrategias presentadas por la defensa. Hay que reconocer que el sistema judicial sí respondió: desde jueces de primera instancia, recordemos que fue el juez Miguel Ángel Gálvez quien envió a juicio este caso, hasta obviamente el tribunal que conoció el caso, la jueza Yassmín Barrios, el juez Pablo Xitumul y la jueza Patricia Bustamente. Tuvieron la

valentía de programar el juicio y de desarrollarlo, a pesar de todas las incidencias que se dieron, eso fue bastante importante.

Sin embargo en 2015, cuando se reinicia el proceso, bajó la intensidad. Al inicio del debate se mantuvo la atención, pero con la muerte de Ríos Montt la cosa cambió. Su fallecimiento fue un parteaguas, marcó un antes y un después. Este hecho hizo que el caso perdiese interés y atención, pues el caudillo, el líder, el ex-presidente, el ex-dictador, ya no iba a ser juzgado. Se continuó el caso contra Rodríguez Sánchez, pero ya no era lo mismo. El público en las audiencias bajó mucho y los medios perdieron interés. Hubo

algunos medios alternativos que sí estuvieron presentes, pero los medios tradicionales no dieron cobertura al juicio. Incluso cuando se dictó la sentencia no hubo la cobertura que sí se dio en el primer juicio.

### Según usted, ¿qué significado tiene esta última sentencia en términos de impunidad para Guatemala?

La impunidad sigue vigente en nuestro país. Y no solo me enfoco en la absolución de Rodríguez Sánchez, sino en la impunidad que se da desde el momento en que, para juzgar a esta persona, se necesitaron cinco años, desde el 19 de marzo de 2013 hasta el 26 de septiembre de 2018,



ese fue el período que transcurrió hasta poder desarrollar el segundo juicio. Con todas las incidencias, pasaron más de cinco años para que las víctimas pudiesen escuchar el fallo, por tanto se puede concluir que es suficientemente tardía la justicia. Durante este tiempo, cinco testigos fallecieron, así como el principal acusado, Ríos Montt. Por tanto la impunidad se hizo evidente en este juicio, pues aunque sí se respondió, fue demasiada la tardanza del juzgamiento.

Lo bueno de este caso es que se reconoció en una segunda sentencia que sí hubo genocidio, y esto desde mi punto de vista es darle validez a la primera sentencia. En la primera sentencia hubo una condena para el señor Ríos Montt, por lo que yo diría que este señor sí fue responsable de delitos de genocidio, pues finalmente la sentencia fue validada por dos tribunales en Guatemala. Este es un hecho importante.

Otra cuestión relevante es que se dio a conocer una verdad histórica, hechos que alguna gente ha negado que sucedieron. Se ha logrado probar esta verdad histórica que las víctimas necesitaban que se supiera. Estas víctimas sobrevivientes, a pesar del largo proceso judicial que han tenido que vivir, están dispuestas, si fuese necesario, a declarar de nuevo, porque esta historia no se puede negar, no se puede dar vuelta a la página si no se conoce la verdad. Creo que eso es muy importante para las víctimas y para nosotros como abogados, la satisfacción de haber logrado el reconocimiento del delito de genocidio.

En el segundo debate ha habido una sentencia absolutoria para el jefe de inteligencia, criterio que no compartimos porque estamos seguros de que sí hay una

responsabilidad bien evidente, marcada y probada, pues presentamos los medios de prueba adecuados. Sin embargo, el criterio del tribunal prevaleció sobre eso, pues fue un fallo dividido, dos contra de uno, eso también hay que destacarlo. Cuando tengamos la sentencia por escrito y la analicemos, probablemente se pueda presentar la apelación correspondiente para probar que sí, que este señor es responsable de los hechos.

### Ante la absolución del único acusado vivo, ¿cuáles son los próximos pasos para las víctimas y querellantes?

Todavía quedan etapas por agotar, no se ha dado la última palabra. ¿Qué sucedería si presentásemos una apelación especial y la sala dijese que efectivamente el señor tiene responsabilidad? Pues cobraría vigencia que el señor sí es responsable, que sí hubo genocidio y, consecuentemente, tendría que llamarse a las víctimas para una segunda audiencia y que hubiese reparación digna. Ahora bien, si se agotara esa etapa, todavía habría posibilidad de un recurso que conocería la Corte Suprema de Justicia, y se podría revisar el fallo. Y en todo caso, en su momento se analizará hasta donde se puede llegar, pues también se podría recurrir a un mecanismo internacional, pero aún es pronto para tomar en cuenta esta posibilidad, antes hay que agotar todas las etapas.

### Durante este segundo proceso que duró de 2015 a 2018, ¿qué cree que es lo que más impactó?

Yo creo que obviamente los testimonios. Nosotros los escuchamos varias veces, pues para la preparación del segundo juicio, desde 2013

tuvimos que platicar con los testigos, escucharlos y analizar los testimonios para prepararnos. Entonces, si me preguntan lo que me impactó, le respondería que evidentemente son los testimonios de las víctimas. Puedo poner un par de ejemplos que me dejaron marcado. Hubo una testiga que contó cómo mataron a un señor y el hijo estaba a la par, y cuando vio a su papá tirado sangrando, el niño agarró la sangre del papá y se lo echó encima. Se puede interpretar en dos sentidos, uno que lo hizo para parecer herido, y otro, que es como yo lo interpreto, que él estaba jugando, creyó que su papá estaba jugando y él quería jugar también. Me dejó muy marcado este testimonio.

Un hecho importante fue cuando el tribunal viajó a Nebaj, al lugar donde sucedieron los hechos. Aunque estuvieron en el área urbana, los jueces pudieron ver las montañas, comprobar cómo era el lugar geográfico, e imaginar cómo la gente sobrevivió en condiciones tan adversas. Pudieron entender lo que significaba para la gente cuando decían “fuimos a la montaña”, lo que supuso sobrevivir en un lugar frío y con lluvias, lo difícil que fue, y eso se mencionó en la sentencia. Realmente es increíble la valentía de estas personas, pues fue la necesidad de vivir lo que les hizo sobreponerse a todo lo que sufrieron, el hambre, la ropa desgastada..., hubo personas que murieron en la montaña. Eso fue bastante especial, que los jueces se movilizasen dos veces a la región y escuchasen directamente a los testigos allá, porque al ser personas de edad avanzada no podían desplazarse a la capital para dar su testimonio, por la edad y por las enfermedades. Yo creo que eso también fue positivo en la realización de este segundo proceso.

**Ahora que existe una nueva sentencia, ¿qué ocurre con la primera sentencia de 2013?**

Hay muchas formas de interpretar eso. Nosotros siempre hemos alegado la validez de la primera sentencia, para nosotros nunca fue anulada. Es una cuestión un poco técnica, porque lo que se ordenó en su momento fue que quedara sin efecto todo lo actuado, pero no todos los jueces podían dictar una nueva sentencia sin haber examinado todo lo que había pasado. La nueva sentencia, por así decirlo, es la que cobra vida, pero tenemos que apelarla, pues es una sentencia

absolutoria y, de conformidad con nuestra ley, no procede en una reparación digna para las víctimas.

**Según usted, ¿qué impacto tienen estos procesos de justicia transicional, más allá de las sentencias que se dictan?**

El proceso judicial va a ser muy lento para darle vuelta a la historia. La justicia está caminando lentamente, pero está caminando. Hay que reconocer los avances que ha habido, de forma lenta pero hemos avanzado. Eso es lo que nos da optimismo, el poder ver, a fin de cuentas, una sentencia que, aunque

no sea totalmente compartida por nosotros, definitivamente es un avance del sistema judicial. Es una sentencia que absuelve al jefe de inteligencia pero que reconoce que sí hubo un genocidio en Guatemala. Eso es lo relevante, que a nivel judicial se haya reconocido una verdad histórica que muchas veces se ignoró. Ahora la gente tiene más conocimiento del genocidio que ocurrió, eso es muy importante para nosotros. Básicamente se logró demostrar ante un juzgado que hubo genocidio. Eso también tiene un valor para las víctimas, que se reconoció lo que sufrieron, es una forma de decir “sí, nosotros les creemos”.



Los y las abogadas durante la audiencia (Foto: José Rodríguez/CALDH)

## Petén: Ley de Áreas Protegidas y sus consecuencias sobre las comunidades que las habitan

Desde el 2007 realizamos 1 o 2 viajes anuales a Petén, con el objetivo de dar seguimiento y recopilar información sobre la situación de derechos humanos (DDHH) en este departamento<sup>1</sup>. Nuestro último viaje lo llevamos a cabo en noviembre de 2018, visitando a la comunidad Laguna Larga que se encuentra en la frontera con México en condiciones precarias. Este artículo se enfoca en los desalojos a las comunidades afectadas por la declaratoria de Áreas Protegidas (AP) de Laguna del Tigre y Sierra del Lacandón<sup>2</sup>, así como en la Propuesta Alternativa de Desarrollo Integral y Sostenible elaborada y presentada por las mismas comunidades.

La Ley de Áreas Protegidas (LAP), sancionada en 1989 por el Decreto 4-89, otorga la administración de AP al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP). Las AP más extensas del país se encuentran en Petén, viéndose afectadas diversas comunidades que las habitan, debido a la falta de certeza jurídica en cuanto a la titularidad de la tierra y su permanencia en la misma. La respuesta del Estado ante esta situación fue establecer los conocidos como Acuerdos de Cooperación (AC). Sin embargo, según señala uno de los abogados que acompaña jurídicamente a estas comunidades, los AC son instrumentos de carácter administrativo, implementados de forma unilateral por el CONAP para tolerar la permanencia indefinida de la población en esas áreas, en tanto se logra el desalojo. De esa cuenta, las pocas comunidades que han firmado AC no están libres de ser desalojadas y se encuentran en el mismo abandono, criminalizadas y sujetas a detenciones arbitrarias por parte de las fuerzas combinadas<sup>3</sup>.



La comunidad Laguna Larga

El 10 de septiembre de 2010, observamos la presentación de un manifiesto ante el Congreso de la República, por parte de 137 comunidades de Petén, en el cual referían: *Nuestros padres y abuelos, originarios de la Costa Sur de Guatemala, Oriente, Alta Verapaz, Huehuetenango, y otras regiones del país, empujados por la falta de tierra, el hambre y diversos programas de distintos gobiernos de la República, llegaron hace muchos años atrás al Petén y colonizaron con nuestras familias y sus esfuerzos, estas tierras*

*peteneras (...). Nuestras historias y las historias de nuestras comunidades están llenas de concentraciones, desplazamientos, desarraigos y reinstalaciones forzosas<sup>4</sup>. En este manifiesto se denunciaban las políticas públicas del Estado guatemalteco que invisibilizan la existencia de sus comunidades y les niega el derecho a la tierra, mientras permiten la instalación de megaproyectos sin consulta previa. Asimismo, exigían garantías sobre el derecho a la vida, la protección de las y los pobladores, el*

- 1 Virgili, E., *La defensa del territorio y los derechos humanos en Petén: Resistir frente a megaproyectos, una actividad de alto riesgo*, PBI-Guatemala, junio 2016.
- 2 *Propuesta Alternativa de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comunidades afectadas por la declaratoria de Áreas Protegidas de Laguna del Tigre y Sierra del Lacandón, Petén*, Guatemala, septiembre 2016.
- 3 Virgili, E., Op. Ci., pág. 7.
- 4 *Manifiesto de la Comunidades de Petén*, 10 de septiembre de 2010, en pág. 4 de Resistencia de los Pueblos, diciembre 2010.



La comunidad Laguna Larga

reconocimiento de las comunidades, la suspensión y anulación de licencia a megaproyectos y una investigación de los desalojos llevados a cabo en las comunidades La Colorada, El Florido, Centro 1 y otras, para constatar las violaciones de derechos humanos perpetradas y garantizar resarcimiento por los daños y perjuicios causados.

Siete años después de la presentación de este manifiesto, se siguen dando desalojos en Petén, sin unas mínimas garantías de reubicación. Este es el caso de la comunidad Laguna Larga, desalojada el 2 de junio de 2017, que hoy día se encuentra en una situación totalmente lamentable, tal y como pudimos observar en la visita que realizamos con motivo del primer aniversario del desalojo. Además, en Sierra del Lacandón fueron desalojadas, el 22 de agosto de 2018, varias familias de la comunidad Pollo Solo. Algunas de

estas familias consiguieron realojarse con sus familiares en Alta Verapaz e Izabal, pero otras continúan en un asentamiento improvisado en la localidad de San Andrés, Petén.

Durante nuestro viaje de observación en junio de este año, tuvimos la oportunidad de visitar a las familias de Centro 1, en Sierra del Lacandón, desalojadas violentamente el 16 de junio de 2009, y que siguen sin ser reubicadas hasta la fecha. Hablamos con varias personas de esta comunidad, y una de ellas nos compartió que fueron desalojadas 164 familias, que las trasladaron al Barrio Santa Cruz (La Libertad, Petén) en la madrugada y lloviendo: *Mi hija nació ahí mismo, debajo de un nailon*. Todas las personas nos manifestaron que su mayor preocupación es la falta de terreno para sembrar, así como la dificultad de conseguir otro trabajo para poder subsistir. Estas familias viven en extrema pobreza y

se sienten totalmente abandonadas por el Estado, pues ya ninguna autoridad las recibe. Además, el desalojo de Centro 1 tuvo el agravante añadido de que para llevarlo a cabo, no solo se alegó ocupación de AP, si no que las autoridades del entonces gobierno de Álvaro Colom también lo justificaron como una forma de combatir el narcotráfico<sup>5</sup>.

El periodista Óscar Martínez relata como a las 10 de la mañana del 16 de junio de 2009, militares, policías y otras autoridades, *inauguraron con la comunidad Centro 1 una modalidad de desalojos masivos de campesinos en Petén. 164 familias fueron removidas de la comunidad que, por unos pocos, y sin permiso, había sido creada antes de que se firmaran los Acuerdos de Paz en 1996. Unos llegaron antes, allá por 1992. El grueso, familiares de los pioneros, llegó en los siguientes cinco años, casi todos campesinos*

<sup>5</sup> Martínez, O., *Ser un nadie en tierra de narcos*, El Faro, 03.11.2011.

de Ixcán, Izabal, Quiché y Cobán que habían deambulado buscando dónde instalarse para cultivar la tierra lejos de la guerra. El periodista entrevista a uno de los campesinos de la comunidad que ilustra, a través de la experiencia vivida, la vivencia del desalojo: (...) *nos dieron media hora para desalojar. Yo logré agarrar a mis cuatro niños. Dejé una prensa de maíz del ancho de dos metros cuadrados. Ya lo tenía en mi casa, y también 10 manzanas de pepitoria listas para cosechar. Todo el mundo perdió todo*<sup>6</sup>.

Volviendo al aniversario del desalojo de Laguna Larga, celebrado el pasado mes de junio, al que asistió la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), es importante señalar que esta se pronunció públicamente para poner de manifiesto la violación, por parte del Estado de Guatemala, de los derechos humanos a la vivienda adecuada, salud, alimentación, seguridad, educación, acceso al agua, ambiente sano y seguro de los y las habitantes de esta comunidad<sup>7</sup>. En este comunicado la PDH también da varias recomendaciones a las autoridades guatemaltecas y concluye que *no habrá paz en Guatemala mientras existan formas y actitudes de tolerancia a las vulneraciones de los derechos humanos*<sup>8</sup>. Durante la visita de la PDH a la comunidad, en medio del lodo y bajo la lluvia, los líderes tomaron la palabra para transmitirles que, por las condiciones en las que actualmente están viviendo, se sienten *tratados peor que los perros* y que los y las niñas lloran por volver a su casa. Según fuentes expertas consultadas por PBI, la deplorable

situación en la que están siendo obligadas a vivir las familias de Laguna Larga, sienta un precedente para que no se produzcan más desalojos que desencadenen tales crisis humanitarias.

### La Propuesta Alternativa

En este contexto paradójico, donde a empresas transnacionales se les permite entrar a territorios declarados AP, mientras que a familias campesinas se les prohíbe, las comunidades, de forma totalmente proactiva, presentaron la llamada Propuesta Alternativa de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comunidades afectadas por la declaratoria de AP de Laguna del Tigre y Sierra del Lacandón. A través de esta Propuesta las comunidades manifiestan su carácter multicultural, pues son fruto de las migraciones de diferentes pueblos indígenas de otras regiones del país. Asimismo, solicitan al Estado guatemalteco que se reconozca, asegure y garantice la permanencia perpetua de las comunidades en Sierra del Lacandón y Laguna del Tigre, incorporándolas al desarrollo de la nación, garantizándoles el derecho a la propiedad sobre las tierras y la participación ciudadana orientada a la búsqueda del desarrollo integral y al cumplimiento de los derechos humanos. Proponen que sean las propias comunidades, en alianza con otras comunidades o entidades no gubernamentales, quienes gestionen, planifiquen y ejecuten sus propios proyectos de desarrollo comunitario sostenible e integral. Al referirse a la seguridad de la tierra y permanencia perpetua, subrayan el carácter colectivo

que se busca en dicha propiedad, solicitando que se garantice la no repetición de desalojos, el reasentamiento de las comunidades desalojadas forzosamente y que el Estado cumpla con sus funciones institucionales mediante los organismos gubernamentales correspondientes, desmilitarizando la región pero garantizando las medidas de seguridad necesarias para proteger a las y los campesinos del crimen organizado. También solicitan expresamente que el Estado no renueve ni otorgue licencias y contratos de actividades industriales que dañen el ecosistema y que afecten al derecho a un ambiente sano. De esta forma, manifiestan su compromiso de cuidar, proteger y asegurar, para las generaciones futuras, los recursos naturales del área. En contraposición a los monocultivos, las comunidades proponen sostener la biodiversidad con el fin de conseguir una mejor conservación de la tierra.

La presentación de esta propuesta generó expectativas, tanto a nivel departamental como nacional, y se intentó constituir una mesa de diálogo entre las comunidades y las entidades gubernamentales competentes. Este proceso se vio bruscamente interrumpido con la captura del líder comunitario de La Mestiza, Jovel Tovar, en marzo de 2017 (por el delito de usurpación de AP), así como con el desalojo de la comunidad Laguna Larga, en junio del mismo año. El diálogo no se ha retomado hasta el momento y las comunidades siguen esperando que se garantice su derecho a una vida digna.

6 Ibidem.

7 Resolución PDH Laguna Larga, 20.06.2018

8 Ibidem.

## Noticias de nuestro trabajo

# PBI celebra el 20 Aniversario de la Declaración de la ONU sobre Personas Defensoras de DDHH

*A través del trabajo de las y los defensores de derechos humanos (DDHH) se han salvado centenares o miles de vidas.*

**Defensor participante en las actividades del 20 Aniversario**

*Con motivo del 20 Aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Personas Defensoras de DDHH, Brigadas Internacionales de Paz (PBI) organizó en Bruselas, durante octubre y noviembre de 2018, una serie de actividades destinadas a reflexionar sobre la situación que enfrenta este colectivo. La Declaración, no solo reconoce la legitimidad de las personas defensoras al considerar su labor como un derecho en sí mismo, sino también el papel decisivo que desempeñan y la necesidad de garantizar su protección.*

En dichas actividades participaron personas defensoras, acompañadas por PBI, de varios países del mundo: Guatemala, Honduras, México, Colombia, Kenia, Indonesia y Nepal. A lo largo de tres días se tendieron puentes, se compartieron experiencias sobre la defensa de DDHH y se analizaron los diferentes contextos, así como los impactos de su trabajo en su situación de seguridad. También se intercambiaron experiencias sobre protección y se subrayó la importancia de fortalecer las redes entre organizaciones y hacer un trabajo conjunto de incidencia política.

Esta experiencia dio pie a la elaboración de una narrativa común sobre las tendencias globales, que permitió identificar necesidades comunes a todas las personas defensoras. También se identificaron recomendaciones dirigidas a actores políticos de la Unión Europea (UE) y otros Estados Miembros.

El balance de la situación de las y los defensores, tras 20 años del nacimiento de la Declaración, no es positivo. Su trabajo se desarrolla en contextos cada vez más hostiles, enfrentando riesgos crecientes como la criminalización, la represión de



Defensoras y defensores de DDHH en la actividad PBI en Bruselas, 2018

la protesta social, el aumento de asesinatos y de conflictividad social. Se llegó a la conclusión de que la mayoría de estos riesgos están directamente relacionados con la imposición de proyectos económicos. Sin embargo, ante este escenario adverso, no faltó la reflexión sobre los logros alcanzados, el reconocimiento del aumento y del fortalecimiento de los movimientos de defensa de DDHH en los países de todos y todas las participantes. También se hizo mención a las sentencias históricas, tanto en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), como en los propios Estados, así como a la adopción progresiva de instrumentos jurídicos que fortalecen el Estado de Derecho. Estos éxitos de las y los defensores favorecen cambios

imprescindibles para las sociedades y ponen de manifiesto la importancia de esta labor y de seguir, por tanto, apoyándoles y protegiéndoles.

Además, los y las defensoras mantuvieron reuniones con las áreas de DDHH y geográficas del Servicio Europeo de Acción Exterior (EEAS por sus siglas en inglés) y con asesores políticos de Europarlamentarios. Estos actores de la UE tuvieron la oportunidad de escuchar el análisis y los hallazgos de las sesiones de trabajo previas, por boca de las propias personas defensoras. Asimismo, se compartieron algunas recomendaciones dirigidas a reconocer la importancia del trabajo de defensa de DDHH, para así mejorar la protección de quienes ejercen dicha labor y revertir la situación de impunidad generalizada.

Como cierre de estas actividades, PBI organizó, junto con la Representación Permanente de Austria, una mesa de diálogo en la que participaron personas defensoras de diferentes perfiles, Organizaciones Internacionales de DDHH, representantes de la ONU, del EEAS y de la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea, así como de las Representaciones

Permanentes de los Estados Miembros. En este evento, se resaltó la importancia de visibilizar la labor de las personas defensoras como herramienta de empoderamiento y protección, pero también se hizo énfasis en la necesidad de aumentar los recursos, promover y respaldar las redes entre organizaciones, así como impulsar la creación de legislación efectiva en favor de su protección. Desde la sociedad civil organizada se insistió en la necesidad de promover una legislación vinculante en la UE que regule la debida diligencia de las empresas, y establecer mecanismos efectivos de acceso a la justicia con la participación de las y los defensores.



Domingo Vázquez y Sandra Alarcón en la actividad PBI en Bruselas, 2018

Después de estas actividades, las personas defensoras llevaron a cabo diversas giras por diferentes países europeos para continuar compartiendo sus experiencias, y las situaciones a las que se enfrentan, con instituciones, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil.

## Entrevista a Domingo Vázquez, defensor guatemalteco e integrante de la Central Campesina Ch'orti' Nuevo Día (CCCND)

**¿Cómo fue su experiencia en las actividades llevadas a cabo en Bruselas con motivo del 20 Aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Personas Defensoras de DDHH?**

Fue muy impactante para mí, porque me encontré con muchos defensores y defensoras de otros países, como Nepal, Kenia y otros. Vi que sus luchas coinciden con la lucha de Guatemala. Ellos también sufren muchas amenazas por su trabajo. Eso fue muy importante, saber que no solo en Guatemala existen las amenazas a defensores, sino que es a nivel global.

**¿Qué experiencias compartieron como defensores y defensoras de DDHH de varios países?**

Más que todo sufrimos las mismas amenazas, difamaciones, encarcelamientos, estigmatizaciones.

Por ejemplo, conocí a una compañera de Honduras que me compartió que en un comunicado se le difamó diciendo, públicamente, que había recibido dinero por parte de la empresa. Eso nos pasa también mucho a nosotros.

**¿Qué aprendió sobre la declaración de los defensores y defensoras de los DDHH de la ONU?**

Sabía que existía la declaración, pero la conocía poco, no la mayor parte. Como comunitarios muchos no sabemos que existe. La declaración nos ayuda mucho como defensores



Domingo Vázquez en la actividad PBI en Bruselas, 2018

de DDHH, aunque lamentablemente el gobierno de Guatemala no la ha respetado mucho. Pero nosotros y nuestros abogados la usamos, por ejemplo, cuando ponemos un amparo. Es importante saber que hay una declaración que nos defiende y en la que nos podemos basar como defensores de DDHH.

**¿Trajo de Bruselas algún mensaje para compartir con sus compañeros y compañeras de CCCND?**

Yo fui a Europa en representación de las autoridades indígenas del territorio Ch'orti'. Me siento contento porque como autoridades indígenas del territorio Ch'orti' fuimos visibilizados ante los ojos internacionales. Ahora tengo que reunirme con los demás para darles el mensaje de que no estamos solos, que los demás defensores y defensoras también sufren lo que nosotros sufrimos, para darles ánimo.



# BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ PROYECTO GUATEMALA

**PBI** es una organización no gubernamental (ONG) internacional que brinda acompañamiento y observación a organizaciones sociales amenazadas que lo soliciten. La presencia de voluntarios y voluntarias internacionales, respaldada por una red de apoyo y por la difusión de información, ayuda a disuadir la violencia.

## PBI en Guatemala

**PBI** mantuvo un equipo de personas voluntarias en Guatemala desde 1983 hasta 1999. Durante esos años, se realizó un trabajo de acompañamiento a organizaciones de Derechos Humanos, sindicatos, organizaciones indígenas y campesinas, refugiados y personal de las iglesias. En 1999, después de un proceso de evaluación, se cerró el proyecto, ya que el país había avanzado en la apertura del espacio de trabajo de las organizaciones de Derechos Humanos. No obstante, **PBI** siguió atenta a los acontecimientos a través de un Comité de Seguimiento.

A mediados del 2000 se empezaron a recibir peticiones de acompañamiento internacional. Por ello, se realizó un trabajo de campo que evidenció un retroceso y, en algunos casos, cierre del espacio de trabajo de los y las defensoras de Derechos Humanos. En abril de 2002, **PBI** decidió

reabrir el proyecto para realizar una labor de observación y acompañamiento internacional en coordinación con otras ONG de acompañamiento internacional. En abril de 2003 se abrió la nueva oficina de **PBI** en Guatemala.

## Propósito y principios

Contribuir a mejorar la situación de los derechos humanos en Guatemala y acompañar los procesos sociales y políticos que promueven el fortalecimiento democrático y participativo en el país y en la región, a través de una presencia internacional que permita apoyar la permanencia y apertura del espacio político y social de los defensores y defensoras de derechos humanos, y organizaciones u otras expresiones sociales que enfrentan represión debido a su labor en la defensa de tales derechos.

**PBI** trabaja bajo los principios de la no-violencia, el no-partidismo y la no-injerencia.

### Oficina del Equipo en Guatemala

3a. Avenida "A", 3-51 zona 1, Ciudad de Guatemala  
Tel: (00502) 2220 1032 / 2232 2930  
correo-e: equipo@pbi-guatemala.org

### Oficina de Coordinación

Avenida Entrevías, 76, 4º B, 28053 Madrid, Estado Español  
Tel: (0034) 918 543 150  
correo-e: coordinacion@pbi-guatemala.org

**Web:** [www.pbi-guatemala.org](http://www.pbi-guatemala.org)

**Facebook:** [pbiguatemala](https://www.facebook.com/pbiguatemala)

**Fotos:** [PBI Guatemala](#)

## EQUIPO EN GUATEMALA:

**Dylan Lebecki (Ecuador/Portugal), Clara de Paz (Argentina), Jessica García (Suiza), Evelina Crespi (Italia), Antonia Pérez Bravo (Chile/Reino Unido), Viviana Annunziata (Italia) y Emily Spence (Reino Unido), Daniel Jiménez Hita (Estado Español), Jordi Quiles Sendra (Estado Español), Sara Lodi (Italia), Sophie Mailly (Canadá), Diana Carolina Cabra Delgado (Colombia) y Julian Esteban Arturo Ordoñez (Colombia).**



Este trabajo se ha publicado bajo una licencia de Creative Commons. Se permite la reproducción total o parcial de esta publicación siempre que sea sin fines de lucro, se cite la fuente y se notifique a PBI Guatemala el uso de la misma (avisando a

[coordinacion@pbi-guatemala.org](mailto:coordinacion@pbi-guatemala.org)).

- Atribución: Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).
- Compartir bajo la misma licencia: Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, solo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a esta.
- No usar la obra para fines comerciales.

**Publicado en Ciudad de Guatemala en diciembre 2018**